



## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

12 de diciembre del 2024

## Comité de Compras y Contrataciones

## ENMIENDA No. 001-2024

- A:** TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS
- DEL:** COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- Referencia:** Procedimiento de Comparación de Precios para la “Contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)" de la Superintendencia de Bancos”, Referencia No. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015.

**Distinguidos Interesados en Participar en este Procedimiento de Comparación de Precios:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 107 del Nuevo Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece: “La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos”.

**CONSIDERANDO:** Que el cronograma del procedimiento de Comparación de precios No. **SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015**, se encuentra en la etapa de **Aclaraciones, Preguntas y Respuestas**, y debido a la observación y/o recomendación realizada por el Departamento de Monitoreo Preventivo de la DGCP en fecha once (11) del mes de diciembre 2024, motiva a realizar una Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas según se describe en las líneas a continuación.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido realizar la presente enmienda, a los fines de agregar, aclarar, indicar y/o cambiar informaciones modificando de acuerdo lo indicado a continuación:

1. **Enmienda 2:** Sobre la descalificación de ofertas no sustentables o temerarias (numeral 5 de los estudios previos y numeral 10.1 del pliego de condiciones), procedemos a indicar y/o modificar información de acuerdo con lo siguiente:

**Actual:**

“Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios totales de la oferta es inferior en más de un el 20% en relación con el presupuesto base o valor referencial del proceso. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.”.

**Modificación:**

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios totales de la oferta es menor al **quince por ciento (15%)** en relación con el presupuesto base o valor referencial del proceso. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

2. **Sobre la limitación a la participación (numeral 4 de las especificaciones técnicas). Se actualiza el punto 4 de las especificaciones técnicas eliminando el último punto. (El facilitador propuesto no podrá ser ex empleado de la Superintendencia de Bancos).**

**Actual:**

**4. Requisitos al personal de la empresa:**

- Los facilitadores deben ser especialistas sobre el tema a impartir, poseer preparación y experiencia laboral que lo avale. Es requerido que presenten Currículo Vitae (CV) de los mismos y que este sea validado por la SB en el formato del formulario SNCC\_D045 (Currículo Personal) anexo al proceso de compras.
- Los docentes deben poseer al menos cinco (5) años experiencia en el ejercicio profesional en posiciones directivas o gerenciales y al menos dos (2) años en la docencia relacionada en los temas a impartir indicados en el objetivo y alcance de estas especificaciones técnicas.
- Los facilitadores deben poseer estudios de Postgrado, Maestría o Certificaciones Internacionales relacionadas a los temas a impartir como son economía, gestión bancaria, derecho, finanzas, auditoría, ingeniería industrial y carreras afines.
- Los docentes o facilitadores deben ser profesionales certificados y/o reconocidos por su dominio en los temas a impartir.
- El facilitador propuesto no podrá ser ex empleado de la Superintendencia de Bancos.

**Modificación:**

- Los facilitadores deben ser especialistas sobre el tema a impartir, poseer preparación y experiencia laboral que lo avale. Es requerido que presenten Currículo Vitae (CV) de los mismos y que este sea validado por la SB en el formato del formulario SNCC\_D045 (Currículo Personal) anexo al proceso de compras.
- Los docentes deben poseer al menos cinco (5) años experiencia en el ejercicio profesional en posiciones directivas o gerenciales y al menos dos (2) años en la docencia relacionada en los temas a impartir indicados en el objetivo y alcance de estas especificaciones técnicas.

- Los facilitadores deben poseer estudios de Postgrado, Maestría o Certificaciones Internacionales relacionadas a los temas a impartir como son economía, gestión bancaria, derecho, finanzas, auditoría, ingeniería industrial y carreras afines.
  - Los docentes o facilitadores deben ser profesionales certificados y/o reconocidos por su dominio en los temas a impartir.
3. **Sobre los documentos calificados como "subsanales" (numeral 6 de las especificaciones técnicas y numerales 7.1.2 y 9.1.3 del pliego de condiciones). Serán NO subsanales cualquier información**

**Actual:**

- **Carta compromiso y disponibilidad.** La institución oferente debe presentar una comunicación dirigida a la Superintendencia de Bancos (SB) confirmando su compromiso para cumplir con las condiciones generales establecidas en estos términos de referencias e indicar disponibilidad para impartir este programa de capacitación. **Subsanales**
- **Cronograma de Implementación.** El oferente debe entregar un cronograma preliminar que contenga cada etapa del servicio a ejecutar y que permita tener un conocimiento de las fases que deben ser agotadas. Además, deberá tomar en consideración lo especificado en los criterios de evaluación técnica. La ejecución del cronograma no deberá exceder de seis (6) meses, luego de iniciado, contados a partir de la notificación del contrato y orden de compras. **Subsanales**.
- **Condiciones de la Infraestructura.** Presentar en su propuesta las instalaciones del lugar donde se impartirá el programa. La ubicación debe estar en un lugar céntrico de la ciudad, los salones de clases presentados deben ser acogedores para los fines de docencia, aire acondicionado, mobiliario apropiado, disponibilidad de parqueos, disponibilidad de conexión de laptops, conexión a wifi, proyectores, un personal de soporte técnico, entre otros. Debe proveer agua, café, jugos y refrigerio sólido (mínimo tres variedades) para los participantes del programa de capacitación. Los baños deben estar higiénicos y limpios de forma permanente, deben disponer de parqueos, entre otras facilidades a destacar en su propuesta, se requiere imágenes de las instalaciones. Se debe indicar la ubicación específica, los peritos de ser necesario estarían realizando visitas a las mismas para comprobar estados de las instalaciones. **Subsanales**.

**Modificación:**

- **Carta compromiso y disponibilidad.** La institución oferente debe presentar una comunicación dirigida a la Superintendencia de Bancos (SB) confirmando su compromiso para cumplir con las condiciones generales establecidas en estos términos de referencias e indicar disponibilidad para impartir este programa de capacitación. **(No Subsanales)**
- **Cronograma de Implementación.** El oferente debe entregar un cronograma preliminar que contenga cada etapa del servicio a ejecutar y que permita tener un conocimiento de las fases que deben ser agotadas. Además, deberá tomar en consideración lo especificado en los criterios de evaluación técnica. La ejecución del cronograma no deberá exceder de seis (6) meses, luego de iniciado, contados a partir de la notificación del contrato y orden de compras. **(No Subsanales)**
- **Condiciones de la Infraestructura.** Presentar en su propuesta las instalaciones del lugar donde se impartirá el programa. La ubicación debe estar en un lugar céntrico de la ciudad, los salones de clases presentados deben ser acogedores para los fines de docencia, aire acondicionado, mobiliario apropiado, disponibilidad de parqueos, disponibilidad de conexión de laptops,

conexión a wifi, proyectores, un personal de soporte técnico, entre otros. Debe proveer agua, café, jugos y refrigerio sólido (mínimo tres variedades) para los participantes del programa de capacitación. Los baños deben estar higiénicos y limpios de forma permanente, deben disponer de parqueos, entre otras facilidades a destacar en su propuesta, se requiere imágenes de las instalaciones. Se debe indicar la ubicación específica, los peritos de ser necesario estarían realizando visitas a las mismas para comprobar estados de las instalaciones. **(No Subsanable).**

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por los peritos técnicos y el comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

### **Peritos Técnicos**

<b>Gabriela Margarita Martínez Muñoz</b>	Encargado de División Departamento de Gestión Humana
<b>Ione Stella Gómez Pimentel</b>	Especialista de Capacitación y Desarrollo Organizacional Departamento de Gestión Humana

### **Comité de Compras**

<b>Juan Fco. Mendoza</b>	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos.
<b>Luz Marte</b>	Consultora Jurídica. -
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información
<b>José Alexander García De Peña</b>	Subdirector Planificación y Alianzas Interinstitucionales Planificación y Relaciones Interinstitucionales
<b>Marcos Fernández</b>	Director Administrativo y Financiero. -